



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2025-MDS/A

Salaverry, 06 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, por las cuales se distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Salaverry, reconocer de manera pública a ciudadanos destacados del distrito de Salaverry, por lo que en esta oportunidad, es merecedor dedicarle el RECONOCIMIENTO al deportista **RICARDO LAGOS PUYEN, por su logro como futbolista profesional, en la liga uno (1) del futbol profesional;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el mayor RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Salaverry, al deportista **RICARDO LAGOS PUYEN, por su logro como futbolista profesional, en la liga uno (1) del futbol profesional.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, Publicar en la página institucional y demás áreas interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE